



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
14 DE ENERO DE 2025
Unidad de Transparencia**

**RESOLUCIÓN NÚMERO CT-001-2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS. -----**

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para su aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la PRONABIVE.
3. Presentación del Calendario tentativo de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025.
4. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- La Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, Responsable de la Coordinación de Archivos, informó al Comité, que las unidades administrativas y sustantivas de la PRONABIVE, no manifestaron por ningún medio de comunicación institucional, contar con expedientes clasificados total o parcialmente como reservados para el periodo que comprende de julio a diciembre del año dos mil veinticuatro, por lo tanto, proyectó el formato que se publicará, en el cual se incluirá una leyenda de justificación por no haber clasificado expedientes como reservados.-----



SEGUNDO. - El Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, presentó al Comité, el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025" para su conocimiento y firmas de conformidad. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez hecho de conocimiento a este Comité el reporte del IECR, por el período correspondiente al segundo semestre del año dos mil veinticuatro *y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, así como al lineamiento Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, este Comité lo considera susceptible de aprobación, señalando que no se clasificaron total o parcialmente ningún expediente durante el periodo reportado, toda vez que no se pronunció ningún área de la Entidad respecto a solicitar dicha clasificación de información en el contenido de los expedientes generados y resguardados en sus respectivas áreas.-----

TERCERO. - Una vez revisado el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025", este Comité lo considera susceptible de aprobación, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

RESUELVE:

PRIMERO. - Conforme al considerando segundo, este Comité aprueba por unanimidad, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al segundo semestre del año dos mil veinticuatro, en el cual se manifiesta la no existencia de expedientes que entren en esta clasificación, ya que no se solicitó por ninguna área de la Entidad, la clasificación total o parcial de algún expediente durante el periodo reportado. --

dy
X
for





SEGUNDO. - Conforme al considerando tercero, este Comité aprueba por unanimidad el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025", con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notifique la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable. -----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste. -----

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
PRONABIVE

LIC. KAREN ITZEL QUIJANO VÁZQUEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO Y RESPONSABLE DE
LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE LA
PRONABIVE.

